



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVIA

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

Anuncio

Finalizado el plazo de exposición al público sin que se hubieran presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe el texto íntegro de la modificación puntual de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

El artículo 9 se añade un apartado en los siguientes términos:

“l) Por reconocimiento de Servicios o Prestaciones por el sistema de dependencia.”

En Navia, a 12 de mayo de 2017.—Por delegación de 17/06/2015, el Primer Teniente de Alcalde.—Cód. 2017-05420.